

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, enero veintidós (22) de 2021. Informo a la señora Juez que el doctor PEDRO JOSE MEJIA MURGUEITIO, mediante memorial que antecede aporta constancia y recibos de pago del trámite realizado para la inscripción de la medida de embargo sobre el bien inmueble demarcado con la matricula inmobiliaria número 370-74369 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali (V) e informa que una vez inscrita la medida cautelar aportara el certificado de tradición correspondiente. Sírvase proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

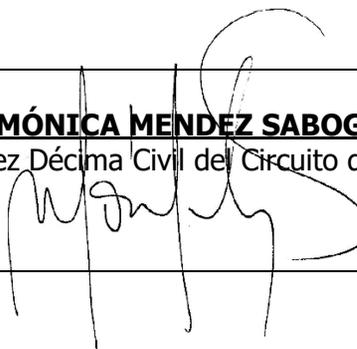
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, enero veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2020-00164-00

AGREGAR a la presente demanda el memorial presentado por el apoderado de la parte demandante con la constancia y recibos de pago del trámite realizado para la inscripción de la medida de embargo sobre el bien inmueble demarcado con la matricula inmobiliaria número 370-74369 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali (V).

NOTIFIQUESE

 Libertad y Orden República de Colombia	<p>MÓNICA MENDEZ SABOGAL Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
--	---

D.E.C.C.